

MENDOZA, 2 de febrero de 2026

VISTO:

El trámite electrónico N° 476/26 caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL- Adriana Noemí Benegas- Licencia Enfermedad Largo Tratamiento enero/febrero 2026".

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se acompaña adjunto el *Parte de Justificación de Inasistencia* relacionado a la continuidad de licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Sra. Adriana Noemí BENEGAS emitido por 30 días corridos para el periodo comprendido entre el 20 de enero y 18 de febrero de 2026, presentado en el marco del Artículo N° 93 del Decreto N° 366/06-P.E.N.

Que adicionalmente se aclara, que a partir del 2 de enero ppdo., y hasta cumplir los dos períodos de seis meses, la Sra. Adriana N. BENEGAS contará con la percepción del 50% de los haberes, en cumplimiento con la normativa del Art. 93° del Decreto Nacional N° 366/06 (segunda parte).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, **con percepción del 50% de sus haberes**, por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Adriana Noemí BENEGAS (Legajo N° 20714 - CUIL 27-14562113-0) en el cargo Categoría 1 del Agrupamiento Administrativo, efectivo, desde el VEINTE (20) de enero hasta el DIECIOCHO (18) de febrero de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 1



MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO